

**ACUERDO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE LOS CONTRATOS DE EMERGENCIA FORMALIZADOS Y DE LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL ACUERDO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR EL QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA REPARACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DAÑADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DE OCTUBRE DE 2018**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Acuerdo de emergencia del Secretario General Técnico, de 14 de noviembre de 2018
2	Informe relativo a la variación de importes y correcta identificación de algunos de los caminos incluidos en las obras declaradas de emergencia incluidos en el Plan Repara 2018, de 16 de diciembre de 2019.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

**ACUERDO DE EMERGENCIA**

**Actuación a realizar:** Reparación de caminos rurales dañados por las lluvias torrenciales de octubre de 2018 que necesitan urgente actuación por estar cortados o en estado de intransitabilidad en la provincia de Málaga.

**Presupuesto estimado:** 12.332.928 €

**Plazo estimado de ejecución:** 30 días

Visto el informe técnico de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el que se recoge que las lluvias torrenciales en dicha provincia han provocado daños cuantiosos y desastrosos, produciendo la muerte de diferentes cabañas ganaderas y la desaparición de numerosos tramos de caminos, además de afectar a infraestructuras agrarias imposibilitando la comunicación con las explotaciones agrarias y ganaderas, lo que supone que los agricultores y, sobre todo, los ganaderos en el intento de acceder a sus explotaciones para salvar sus animales estén poniendo en peligro su vida, ya que no existen vías alternativas de comunicación.

Visto el informe propuesta de fecha 13 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible sobre las consecuencias de las lluvias torrenciales acaecidas en la provincia de Málaga en el que se propone la declaración de emergencia en los municipios inventariados en el citado informe técnico.

Visto el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, modificado por el artículo 14 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de introducción al euro, de expropiación forzosa, de contratación de función Pública, de tasas y precios públicos de Universidades, Juegos y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía. S.A.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que le atribuye la Orden de 25 de noviembre de 2009 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se delegan determinadas competencias en órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 236 de 3 de diciembre de 2009), conforme a la Disposición Transitoria tercera del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

ACUERDA

Primero.- Declarar la emergencia de las actuaciones necesarias para reparar los daños en infraestructuras agrarias producidas por las lluvias torrenciales acaecidas el día 21 del pasado mes de octubre de 2018 en la provincia de Málaga, de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Territorial de dicha provincia, en particular, la relación de caminos incluido en el mismo.

Segundo.- Sobre la base de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ordenar la ejecución de lo necesario para evitar la situación de gravedad.

Tercero.- Autorizar el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con cargo a la partida presupuestaria: 1900110000 G/71H/66810/00 C13B0522G5 2018000416.

El Secretario General Técnico  
Fdo.: Alberto Sánchez Martínez

C/ Tabladilla, s/n. 41071 SEVILLA  
Tlf. 955032300. Fax 955032365

Código:640xu776ELFYJJE1wa70GTJqneCuRD.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ	FECHA	14/11/2018
ID. FIRMA	640xu776ELFYJJE1wa70GTJqneCuRD	PÁGINA	1/1

**Informe relativo a la variación de importes y correcta identificación de algunos de los caminos incluidos en las obras declaradas de emergencia incluidos en el Plan Repara 2018.**

Durante la semana del 15 al 21 de octubre de 2018 la provincia de Málaga se vio afectada por una profunda Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que fue aportando precipitaciones a la provincia produciéndose un episodio de lluvias torrenciales en la madrugada del 20 al 21 y durante la mañana del 21 de octubre.

Dada la situación de gravedad de los daños producidos en los caminos agrícolas se hizo necesario una actuación de emergencia al objeto de paliar los riesgos y peligrosidad que entrañaban para las personas el posible tránsito de los caminos.

Los importes asignados a cada camino se obtuvieron del acta de valoración inicial de daños, valoración estimativa por importe de doce millones trescientos treinta y dos mil novecientos veintiocho euros (12.332.928 €), tal como se recoge en el acuerdo de emergencia dictado por la Secretaría General Técnica. Posteriormente, tuvo lugar la formalización de los contratos con un importe total de 8.493.752 euros, gracias a las bajas ofertadas por las empresas. No obstante, en la ejecución las obras ha podido comprobarse que los daños y desperfectos ocasionados en los caminos, fueron superiores a los inicialmente valorados, siendo el importe final 8.844.767,37 €. En todo caso, siempre dentro de la estimación inicial realizada tras el fenómeno meteorológico acontecido.

Por otro lado, se ha podido contrastar la identificación correcta de algunos caminos respecto a la declaración inicial, relacionándose en la tabla adjunta.

En cualquier caso, las circunstancias detectadas no han afectado a la relación de caminos en los que se ha actuado, ni aparecen caminos nuevos que antes no habían figurado en el acta de declaración de emergencia, ni en los municipios declarados inicialmente.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/12/2019	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	640xu922680EW4E5griu9cNhsxz5hp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CAMINOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO DE EMERGENCIA**

Según Declaración de Emergencia Consejo de Gobierno (18/12/2018)		Situación Actual			
MUNICIPIO	NOMBRE DEL CAMINO	VALORACIÓN INICIAL	CAMINO: NOMBRE ACTUAL	PROPUESTA (1) CERTIFICACION FINAL (IVA INCLUIDO)	OBSERVACIONES
ESTEPONA	CASTOR DERECHO	36.113,98 €	CASTOR DERECHO	0,00 €	(3)
ESTEPONA	CASTOR IZQUIERDO	60.797,15 €	CASTOR IZQUIERDO	0,00 €	(3)
ESTEPONA	MARGEN DERECHO RÍO PADRÓN	141.561,88 €	MARGEN DERECHO RÍO PADRÓN	0,00 €	(3)
ESTEPONA	HUERTAS PADRÓN FOREST HILL	44.889,08 €	HUERTAS PADRÓN FOREST HILL	0,00 €	(3)
ALOZAINA	CUESTA DE JOROX	11.684,80 €	CUESTA DE JOROX	13.550,16 €	
CASARABONELA	CAÑADA REAL DE MÁLAGA – SEVILLA	637.955,20 €	CAÑADA REAL DE MÁLAGA – SEVILLA	312.150,99 €	
CASARABONELA	DE CAMINO CAÑETE LA REAL	136.958,69 €	DE CAMINO CAÑETE LA REAL	185.935,12 €	
CARRATRACA	FARANQUE	25.775,21 €	FARANQUE	24.513,49 €	
GUARO	DEL ARROYO	63.661,82 €	DEL ARROYO	57.471,76 €	
GUARO	BECERRA	57.644,90 €	BECERRA	50.832,65 €	
GUARO	ARROYO DE MONDA	30.315,00 €	ARROYO DE MONDA	28.025,85 €	
MONDA	ARROYO EL VIEJO	174.396,20 €	ARROYO EL VIEJO	0,00 €	(3)
MONDA	LOS MORALES-ALPUJATA	34.463,00 €	LOS MORALES-ALPUJATA	0,00 €	(3)
ALMARGEN	AGN-012	40.968,36 €	AGN-012	80.241,55 €	
ALMARGEN	AGN-016	111.947,33 €	AGN-016	196.524,80 €	
ALMARGEN	AGN-018	21.942,56 €	AGN-018	51.954,65 €	
ALMARGEN	AGN-019	31.055,47 €	AGN-019	57.694,64 €	
ALMARGEN	AGN-003	33.979,84 €	AGN-003	71.904,44 €	
ALMARGEN	AGN-025	11.744,93 €	AGN-025	62.761,08 €	
FUENTE PIEDRA	Llano soldado y Las Palomas -Caridad	288.266,96 €	Llano soldado y Las Palomas -Caridad	186.872,45 €	
FUENTE PIEDRA	Matalondras	29.567,05 €	Matalondras	8.641,94 €	
FUENTE PIEDRA	La Torca-Sta Teresa	35.764,87 €	La Torca-Sta Teresa	55.662,70 €	
FUENTE PIEDRA	Ctjo Campo	23.454,49 €	Ctjo Campo	228.464,56 €	
FUENTE PIEDRA	Cno La Redención	44.651,42 €	Cno La Redención	42.012,05 €	
FUENTE PIEDRA	Ctjo Cabrera	20.721,47 €	Ctjo Cabrera	52.527,47 €	
FUENTE PIEDRA	Cno Las Monjas	39.267,85 €	Cno Las Monjas	70.622,30 €	
FUENTE PIEDRA	Cno Las Albinas	120.550,35 €	Cno Las Albinas	101.920,13 €	
FUENTE PIEDRA	Cno Hutesa	34.781,79 €	Cno Hutesa	22.405,11 €	
FUENTE PIEDRA	Cno EL Chaparral	27.409,86 €	Cno EL Chaparral	35.513,94 €	
FUENTE PIEDRA	Cno Blancares	77.523,27 €	Cno Blancares	26.065,95 €	
ALAMEDA	Camino del Vínculo (Sev-Gran)	120.000,00 €	<b>Carril del Mudo (camino del Vínculo)</b>	69.417,65 €	
ALAMEDA	De los cañeros (Mudo)	50.000,00 €	<b>De los cañeros (Sotillo)</b>	42.485,51 €	
Ardales	Teba	27.779,26 €	Teba	103.490,57 €	
Ardales	Caño del Conde	36.394,47 €	Caño del Conde	61.404,02 €	
Ardales	La Bolina	24.224,67 €	La Bolina	54.474,76 €	
Ardales	De Serrato	173.545,13 €	<b>De Serrato o de Ronda</b>	274.189,45 €	
Ardales	Huerto Franco	125.155,89 €	<b>Camino de El Burgo (antes Huerto Franco)</b>	155.954,15 €	
Antequera	Bobadilla a Campillos	94.714,80 €	Bobadilla a Campillos	108.188,25 €	
Antequera	De las Tinajas	52.910,50 €	De las Tinajas	101.956,17 €	
Antequera	De las carreteras	92.202,50 €	<b>De las carretas (Vado de las carretas)</b>	20.047,96 €	
CAÑETE LA REAL	CAMINO DEL CHOZON	11.584,00 €	CAMINO DEL CHOZON	78.841,51 €	
CAÑETE LA REAL	CAMINO DE LA DEPURADORA	11.584,00 €	CAMINO DE LA DEPURADORA	0,00 €	(3)
CAÑETE LA REAL	CAMINO LA PARRA	15.398,00 €	CAMINO LA PARRA	0,00 €	(3)
CAÑETE LA REAL	"CAMINO LA CORONELA" CM08	107.865,39 €	"CAMINO LA CORONELA" CM08	117.621,43 €	

**CAMINOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO DE EMERGENCIA**

Según Declaración de Emergencia Consejo de Gobierno (18/12/2018)		Situación Actual			
MUNICIPIO	NOMBRE DEL CAMINO	VALORACIÓN INICIAL	CAMINO: NOMBRE ACTUAL	PROPUESTA (1) CERTIFICACION FINAL (IVA INCLUIDO)	OBSERVACIONES
CAÑETE LA REAL	" CAMINO DEL PUEBLO" CM74- CAÑADA DE LA MORILLA Y ARDALES	105.845,43 €	" CAMINO DEL PUEBLO" CM74- CAÑADA DE LA MORILLA Y ARDALES	103.906,77 €	
Campillos	De Estepa	99.509,21 €	De Estepa	99.090,18 €	
Campillos	De Flores	109.460,13 €	De Flores	91.599,03 €	
Campillos	Del Vínculo	132.678,95 €	Del Vínculo	212.409,86 €	
Campillos	De la Mezquita	66.339,47 €	De la Mezquita	347.138,46 €	
Campillos	Del cañuelo	139.312,89 €	Del cañuelo	89.139,91 €	
Campillos	Entrada Mayorga y Padron de Mayorga	152.580,79 €	Entrada Mayorga y Padron de Mayorga	91.720,27 €	
Campillos	Carrizoso	82.924,34 €	Carrizoso	72.012,68 €	
Campillos	Martín de la Jara	202.335,39 €	Martín de la Jara	122.798,51 €	
Campillos	De Torralba	165.848,68 €	<b>Vereda de Osuna a Campillos (camino de Torralba)</b>	264.798,48 €	
Campillos	Los Jaraillos	99.509,21 €	<b>Los Jaraillos</b>	149.809,43 €	
Campillos	Padrón Haza Cañete-Coscojal	66.339,47 €	Padrón Haza Cañete-Coscojal	93.118,15 €	
Campillos	Cañada Ronda-Granada	69.656,45 €	Cañada Ronda-Granada	82.772,22 €	
Campillos	Fuente Haro	33.169,74 €	Fuente Haro	206.919,34 €	
Campillos	Cerro del Viejo	175.799,60 €	Cerro del Viejo	173.870,41 €	
Campillos	Las Aguilillas	72.973,42 €	Las Aguilillas	89.915,28 €	
Campillos	Entrada a la Salada por camino club encina	36.486,71 €	Entrada a la Salada por camino club encina	27.004,28 €	
Humilladero	Santillan	332.311,02 €	<b>Santillan (La Coneja-Santillán)</b>	171.467,01 €	
Humilladero	San Pedro	146.380,39 €	San Pedro	126.410,45 €	
Sierra de Yeguas	Camino de Almargen	82.542,05 €	Camino de Almargen	180.778,39 €	
Sierra de Yeguas	De los carros	18.492,60 €	De los carros	37.572,00 €	
Sierra de Yeguas	Campillos – Estepa	60.723,02 €	Campillos – Estepa	202.208,27 €	
Sierra de Yeguas	Navahermosa	160.390,00 €	Navahermosa	187.774,64 €	
Sierra de Yeguas	Campillos a Ronda	63.912,40 €	Campillos a Ronda	193.008,77 €	
Sierra de Yeguas	Madregulla	96.802,63 €	Madregulla	117.294,48 €	
RONDA	SIJUELA -LAGUNA	150.000,00 €	SIJUELA -LAGUNA	155.911,54 €	
RONDA	TAJO DEL ABANICO	300.000,00 €	TAJO DEL ABANICO	84.896,58 €	
RONDA	CAMINO CALLEJON DEL MOLINILLO	11.000,00 €	CAMINO CALLEJON DEL MOLINILLO	5.544,17 €	
RONDA	RONDA MONTEJAQUE	80.000,00 €	RONDA MONTEJAQUE	88.324,77 €	
RONDA	HOYA DEL TAJO LOS MOLINOS	150.000,00 €	HOYA DEL TAJO LOS MOLINOS	113.791,60 €	
FARAJAN	CAMINO FARAJAN JUBRIQUE	1.000.000,00 €	CAMINO FARAJAN JUBRIQUE	664.404,54 €	
ALPANDEIRE	LLANO DE LA CUNA	90.000,00 €	LLANO DE LA CUNA	144.035,75 €	
BENAOJAN	ESTACION DE BENAOJAN ARROYO DEL AGUA	250.000,00 €	ESTACION DE BENAOJAN ARROYO DEL AGUA	0,00 € (3)	
TEBA	Torrox a Peñarubia	105.000,00 €	Torrox a Peñarubia	4.649,39 €	
TEBA	Las Dehesas	28.300,00 €	Las Dehesas	145.033,31 €	
TEBA	Saucedilla (de Carretera Campillos-Saucejo a VP3)	72.000,00 €	Saucedilla (de Carretera Campillos-Saucejo a VP3)	28.129,89 €	
TEBA	V.P.3 Teba a Osuna	26.600,00 €	<b>Antequera (Tramo 1, 2, 3 y 4)</b>	146.966,20 € (2)	
TEBA	Antequera Tramo 3	204.900,00 €		0,00 € (2)	
TEBA	Antequera Tramo 4	128.000,00 €		0,00 € (2)	
TEBA	Puntal	51.400,00 €	Puntal	135.901,26 €	
TEBA	Servicio	120.000,00 €	Servicio	9.330,82 €	
TEBA	Las Utreras	34.750,00 €	Las Utreras	101.396,22 €	
TEBA	Las Pilas Tramo 3	13.100,00 €	<b>Las Pilas (Tramo 1 y 3 ó de Peñarubia)</b>	87.791,91 € (2)	
TEBA	Los Batanes	24.800,00 €	Los Batanes	14.147,67 €	
TEBA	Paulano	66.000,00 €	Paulano	101.026,31 €	
TEBA	El Blanco o la Quinta	57.500,00 €	El Blanco o la Quinta	40.763,64 €	
TEBA	Vallehermoso	111.240,00 €	Vallehermoso	12.686,83 €	
TEBA	Vereda del Paso	33.909,00 €	Vereda del Paso	13.156,49 €	
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>8.493.752,00 €</b>	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>8.844.767,37 €</b>	

- (1) Cambio en los importes.
- (2) Cambio en la denominación.
- (3) No ejecutado.

El Director de la Producción Agraria  
Fdo. Manuel Gómez Galera